

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO 12/2020

NOSOTROS: ALFREDO REYES GUTIERREZ, de cincuenta y nueve años de edad, Agricultor en pequeño, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], actuando como Alcalde de este Municipio Institución de Derecho público con número de Identificación Tributaria [REDACTED]; y que en el presente documento me denominare **“EL CONTRATANTE”**; y **ALBA YANIRA VELA BELTRANENA**, de cuarenta y dos años de edad, Domestica, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], quien en lo sucesivo me denominare **“LA CONTRATADA”**, de común acuerdo convenimos en celebrar el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, que se registrá de conformidad a las siguientes clausulas. **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El primero contrata a la segundo, para desempeñar el cargo de ORDENANZA, quien laborara para las órdenes de la administración Municipal de San Ignacio, bajo la supervisión directa del Alcalde Municipal; y sus funciones, aunque no se limiten a ellas consistirán en realizar labores de aseo en las instalaciones de la Alcaldía, atención a los empleados y funcionarios municipales y a los usuarios y visitantes, entre otras que sean asignadas por el Alcalde Municipal. **II) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La fuente de financiamiento objeto de presente contrato, serán fondos MUNICIPALES, comprendidos en la partida presupuestaria correspondiente a “Remuneraciones eventuales”, de la partida específica “sueldos”. **III) LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:** La Contratada, desempeñara sus funciones en la municipalidad de San Ignacio o donde sea requerido por el Alcalde Municipal. **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será de UN MES, contados a partir del día diecinueve de marzo al diecinueve de abril del dos mil veinte. **V) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** La contratada, devengara en concepto de honorarios la suma mensual de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incluyendo los descuentos respectivos, y le serán cancelados en la misma fecha establecida para los empleados municipales. **VI) HORARIO Y JORNADA LABORAL:** La Contratada, tendrá una jornada laboral de lunes a viernes, de las ocho horas a las dieciséis horas o extraordinariamente cuando sea requerida por el Alcalde Municipal. **VII) OBLIGACIONES:** El Contratante se obliga a proporcionar las condiciones necesarias para que la contratada desempeñe sus labores, por su parte la contratada, se obliga a asistir a sus labores con puntualidad, a desempeñar sus funciones con responsabilidad, respetar al Alcalde Municipal y demás personal y a desempeñar su cargo con instrucciones que se le dieran. **VIII) DOMICILIO ESPECIAL:** Para los efectos que se deriven del presente contrato, los otorgantes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuya jurisdicción nos sometemos. **IX) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte de este contrato: **a)** Acuerdo de contratación; y **b)** Copias de documentos de Identidad de la contratada. **X) DIRIMIR CONFLICTOS:** En caso de suscitarse algún conflicto entre las partes, se someten en primera instancia al arreglo directo entre las partes contratantes o

en su defecto recurrir para ante el Concejo. **XI) APLICACIÓN LEGAL:** Para los efectos que se deriven del presente contrato, se someten a la normativa municipal o en su defecto las normas de derecho común en lo que fuere aplicable. La Contratada expresamente declaro que por la naturaleza del presente contrato, no existe ningún vínculo laboral con el contratante, por lo que no le son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en el La Ley de la Carrera Administrativa, estando excluido de la Carrera Administrativa, de conformidad a lo establecido en el artículo dos, número cinco de dicha Ley. **XII) MODIFICACION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes, o cuando convenga a los intereses de la municipalidad. **XIII) TERMINACION DEL CONTRATO:** El contrato podrá terminar por las siguientes causales: a) Por incumplimiento de La Contratada de sus funciones; b) por abandonar sus actividades por más de dos días consecutivos sin justificación alguna; c) Por renuncia voluntaria debidamente notificada por escrito; y d) por mutuo consentimiento. **XIV) ACEPTACION:** Los contratantes, aceptamos el presente contrato en los términos en que se ha redactado. En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de San Ignacio, departamento de Chalatenango, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veinte.

ALFREDO REYES GUTIERREZ

ALBA YANIRA VELA BELTRANENA

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATADA

En la Alcaldía Municipal de San Ignacio, departamento de Chalatenango, a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil veinte. Ante mi **FRANCISCO ANTONIO LEON TEJADA**, Notario, del domicilio de Aguilares, **COMPARECEN:** los señores **ALFREDO REYES GUTIERREZ**, de cincuenta y nueve años de edad, Agricultor en pequeño, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad [REDACTED], actuando como alcalde de este Municipio Institución de Derecho público con número de Identificación Tributaria [REDACTED]; y que en el presente documento me denominare **“EL CONTRATANTE”** Personería que doy fe de ser legítima y suficiente por tener a la vista: **a)** Credencial extendida por el tribunal Supremo Electoral, el veinticinco de abril del dos mil dieciocho, en la que consta que resulto electo como Alcalde de este municipio, para el periodo

constitucional que inicio el uno de mayo del año dos mil dieciocho y finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno; y **b)** Acuerdo Municipal número DOCE del Acta número DOCE de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, en donde consta que el compareciente está facultado para firmar este contrato; y **ALBA YANIRA VELA BELTRANENA**, de cuarenta y dos años de edad, Domestica, de este domicilio, a quien ahora conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], o, y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]; quien en lo sucesivo se denominara “**LA CONTRATADA**”; y **ME DICEN**: Que por haber sido estampadas sus firmas de su puño y letra, reconocen como suyas las firmas puestas al pie del anterior escrito, fechado este día, en esta ciudad y demás condiciones que se expresan en el mismo, por medio del cual han suscrito el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**, y que además reconocen el contenido de todas y cada una de sus clausula.- Y yo el suscrito Notario DOY FE: De ser auténticas las firmas que calzan el expresado documento por haber sido, puestas, a mi presencia, de su puño y letra por los comparecientes.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de dos hojas útiles, y leído que les hube íntegramente en solo acto ininterrumpido, ratifican su contenido y para constancia firmamos. DOY FE.

ALFREDO REYES GUTIERREZ

ALCALDE MUNICIPAL

ALBA YANIRA VELA BELTRANENA

CONTRATADA